



MERCACÓRDOBA S.A.

Convoca para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a para Asesoría Jurídica, Contratación y Staff para la asignación eficiente de recursos y la Gestión de Proyectos, en turno libre.

Mercacórdoba convoca públicamente Concurso-Oposición para una plaza de Técnico/a para Asesoría Jurídica, Contratación y Staff para la asignación eficiente de recursos y la Gestión de Proyectos, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo Profesional de Técnico Titulado del Convenio Colectivo vigente de Mercacórdoba, S.A.

REQUISITOS

El candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Disponer del siguiente nivel formativo:
 - ✓ Titulación Universitaria Superior en Derecho o Grado en Derecho

SOLICITUDES

- La solicitud se realizará mediante el formulario habilitado a tal efecto en la web de Mercacórdoba, y que estará disponible desde el día 22 de diciembre de 2017 hasta el día 22 de enero de 2018, ambos inclusive.
- El día 29 de enero de 2018 Mercacórdoba publicará la lista provisional de los admitidos, existiendo un plazo de cuatro días hábiles para efectuar las reclamaciones oportunas. El día 12 de febrero de 2018 se publicará la lista definitiva de admitidos en la web de Mercacórdoba y también estará disponible en el domicilio social de la empresa, Avda. de las Lonjas, s/n, 14010 Córdoba.

PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la Web de Mercacórdoba y en la del Ayuntamiento de Córdoba.

FASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

1) FASE DE OPOSICIÓN

Temario:

El temario versará sobre:

- La nueva Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo y/o complementaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta fase tendrá un valor del 75% sobre el total del Concurso-Oposición y constará de dos ejercicios:

Ejercicio **TEÓRICO**. Este ejercicio tendrá un valor del 35% sobre el total del Proceso de Selección y realizado el mismo, sólo continuarán en el proceso los candidatos con las mejores 15 puntuaciones. Será una prueba tipo test sobre el temario de la fase de oposición más arriba mencionado.

- Para evaluar el ejercicio teórico se aplicará la siguiente fórmula
 - **Aciertos –(errores/2)**

Ejercicio **PRÁCTICO**. Su contenido es el siguiente:

Elaboración de un Pliego de Cláusulas Administrativas de un proceso de contratación recogido en la Ley de Contratos del Sector Público. Este ejercicio tendrá un valor del 20% sobre el total del Proceso de Selección.

Elaboración de una propuesta de planificación, desarrollo, control y seguimiento de un proyecto en relación con el sector de distribución comercial. Este ejercicio tendrá un valor del 20% sobre el total del Proceso de Selección.

Como se ha indicado anteriormente, será realizado por los participantes con las 15 mejores puntuaciones del ejercicio teórico. Concluido el ejercicio práctico, sólo continuarán en el proceso los candidatos con las mejores 5 puntuaciones en la Fase de Oposición.

A los candidatos que superen la Fase de Oposición se les requerirá la documentación acreditativa necesaria (original y copia) antes de la realización de la entrevista personal. Esto es:

- DNI/NIE
- Titulación requerida
- Informe de Vida Laboral
- Títulos acreditativos de la Formación Complementaria
- Certificados de Empresa que correspondan
- Currículum Vitae

2) FASE DE CONCURSO

Tendrá un valor del 25% sobre el total del Concurso-Oposición y sólo se valorarán en esta fase a los candidatos con las mejores 5 puntuaciones de la Fase de Oposición.

En la Fase de **CONCURSO** se valorará:

- Experiencia en el área de asesoría jurídica y/o contratación en empresas u organizaciones, en el contexto del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, desempeñando funciones de responsabilidad. (1)



- Formación Complementaria. (2)
 - Experiencia en la Gestión de Proyectos. (3) (4)
 - Capacidad analítica (4)
 - Persona resolutiva, organizada y adaptable al cambio (4)
 - Dotes de liderazgo y de trabajo en equipo (4)
- (1) Se acreditará mediante certificado de empresa y presentación de vida laboral de haber cotizado en los grupos de cotización 1 ó 2.
 - (2) Acreditación de la formación complementaria realizada en relación con la contratación, asesoría jurídica y gestión de proyectos, todo ello en el ámbito del sector público.
 - (3) Se acreditará mediante certificado de empresa con indicación de los proyectos en que haya participado y tiempo de los mismos.
 - (4) Se evaluará en la fase de la Entrevista junto con la presentación del currículum vitae

La valoración se realizará como se detalla en la siguiente tabla:

Experiencia (máximo 11 puntos) (*)	
Experiencia en el área de asesoría jurídica y/o contratación en empresas u organizaciones, en el contexto del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, desempeñando funciones de responsabilidad.	2 puntos por cada año de experiencia hasta los 3 primeros años y 1 punto por cada dos años adicionales, sumando en total hasta un máximo de 8 puntos.
Experiencia en la redacción de Pliegos de contratación en el ámbito del Sector Público	0,25 puntos por cada concurso, hasta un máximo de 2 puntos
Experiencia en desarrollo y /o gestión de proyectos en el ámbito del sector público	0,25 puntos por cada seis meses de desarrollo y/o gestión de Proyectos, hasta un máximo de 1 punto.
Formación complementaria no reglada y adecuada al puesto (máximo 2 puntos) (**)	
Máster en abogado de empresas o similar	1 punto
Por cada curso de 200 a 400 horas	0,5 puntos
Por cada curso de 100 a 200 horas	0,25 punto
Entrevista Personal (máximo 12 puntos)	
A los opositores se les realizará una entrevista en la que se valorará la fase del concurso no recogida en la experiencia ni en la formación complementaria.	

(*) La experiencia tiene que estar cumplida en el momento de presentación de la solicitud.

(**) Sólo se valorarán las horas de formación en aspectos relacionados con el puesto a cubrir



FASE FINAL

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por los opositores en las diferentes fases del proceso, estableciéndose el orden de los resultados de mayor a menor a partir de la máxima puntuación.

En todo el proceso se redondearán las puntuaciones al segundo decimal.

En el caso en el que dos o más opositores obtengan igual puntuación se considerará primero la puntuación obtenida en la fase de oposición y en segundo lugar la correspondiente a la fase de concurso.

Al candidato seleccionado se le efectuará un reconocimiento médico antes de su contratación, el cual tendrá que tener la calificación de apto para el puesto a ocupar.

TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta del Tribunal: D^a Ana Marzo Collado
- Vocales: D^a Francisca Lebrón López
D^a Manuela Lozano Higuera
D. Gonzalo Pérez Alcalá
- Secretaria: D^a M^a José Estévez Ávila

El Tribunal queda autorizado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria, así como la forma de actuación en los casos no previstos en las mismas.

RESUMEN DE LAS FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Fases	Pruebas	Puntuación	Notas aclaratorias
OPOSICIÓN	Ejercicio Teórico	35% del total	Es eliminatorio y pasan a la siguiente prueba los 15 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación
	Ejercicio Práctico	40% del total	
CONCURSO	Experiencia y formación complementaria	13% del total	A los candidatos con las mejores 5 puntuaciones y que cumplan con los requisitos de la convocatoria se les valorará su CV y se les realizará una entrevista.
	Entrevista y valoración del CV	12% del total	